

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES**

**6083** *Extracto de la Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de 5 de junio de 2018 por la cual se convocan ayudas destinadas a la prensa de carácter local y a la de temática especializada escritas en catalán en las Islas Baleares*

BDNS: 402345

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

**Primero. Beneficiarios**

- Personas físicas con domicilio en las Islas Baleares.
- Empresas privadas con domicilio social en las Islas Baleares que tienen como actividad, única o entre otros, la edición de prensa de carácter local y de temática especializada escritas en catalán.
- Entidades sin ánimo de lucro con domicilio social a las Islas Baleares que tienen como actividad, única o entre otros, la edición de prensa de carácter local y de temática especializada escritas en catalán.
- Agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin personalidad, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado, que, a pesar de no tener personalidad jurídica, se encuentran en la situación que motiva la concesión de estas subvenciones y tienen la residencia en las Islas Baleares.

**Segundo. Finalidad**

Apoyar los proyectos de prensa local y a los de prensa de temática especializada escritos en catalán en las Islas Baleares con la finalidad de contribuir a consolidar el espacio de comunicación que se expresa en esta lengua.

**Tercero. Bases reguladoras**

Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 (BOIB n. 100, de 11 de julio de 2009) por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.

**Cuarto. Importe**

El importe total destinado a esta convocatoria de subvenciones es de 200.000 euros. Se prevé desglosar el importe de la manera siguiente:

160.000 € para la prensa de carácter local  
40.000 € para la prensa de temática especializada

Estos importes se imputan en las partidas presupuestarias siguientes:

90.000 € con cargo en la partida 26401 455B01 47000 00  
110.000 € con cargo en la partida 26401 455B01 48000 00

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Un mes contador a partir del día siguiente de haberse publicado esta Resolución en el BOIB.

Palma, 5 de junio de 2018

**La consejera de Cultura, Participación y Deportes,**  
Francesca Tur Riera

